



Concepción, 17 de Noviembre de 2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 10778

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VIII Dirección Regional Concepción** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0830709**, cuya descripción es: **Honorarios por concepto de promotor de IVO. Unidad de Chillan..**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

EMPRESA	MANUEL MERINO YAÑEZ	GUSTAVO TORRES SANHUEZA	JANNET CONTRERAS R.
RUT	14.027.220-5	8.797.470-7	14.593.255-6
NOMBRE OFERTA	Honorarios por concepto de promotor de IVO. Unidad de Chillan.	Honorarios por concepto de promotor de IVO. Unidad de Chillan.	Honorarios por concepto de promotor de IVO. Unidad de Chillan.
DESCRIPCION	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
TOTAL	\$ 47.000.-	\$ 48.000.-	\$ 48.000.-

6° Que. en base a la evaluación de las ofertas

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1º, con **MANUEL IVAN MERINO YAÑEZ, RUT 14.027.220-5**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°40 por el monto total de **\$47.000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$47.000** (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS), en un **100 %** al Subtítulo **22**, ítem **532-07-0101**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Carolina Opazo Venegas
Secretaria Departamento

Stamp: SECRETARIA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION REGIONAL

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

